ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria VII
A MANERA DE PRÓLOGO XI

CAPÍTULO I

COMPETENCIA JUDICIAL
EN LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS

I. Introducción 1
1. Nociones preliminares 1
2. Breve referencia al tribunal falencial (o "desde los orígenes hasta la sanción de la ley 19.551") 2
3. El juez concursal ¿es ahora un mero "cuentaporotos"? Una muy escueta remisión al tomo I 4
II. La competencia en general 8
1. El tribunal competente. Importancia constitucional. Algunas cuestiones prácticas 8
2. ¿Competencia federal u ordinaria? 10
3. Competencia en función de la materia 15
4. Competencia en razón del lugar 16
a) Preliminar 16
b) Análisis de las distintas hipótesis previstas por el legislador 18
b.1) Deudor persona de existencia visible ... 19
b.2) Deudor persona ideal (y algún caso atípico en materia de deudor persona física) ... 20
b.3) Deudor con "varias administraciones". *Quid* de la sucursal 26
b.4) *Case* de las sociedades no constituídas regularmente 29
b.5) Deudor con domicilio en el extranjero .. 31

b.6) El patrimonio del deudor fallecido. ¿Y el "fuero de atracción" del juicio sucesorio? 32
b.7) *Case* del concurso preventivo de cónyuges 35
b.8) Competencia "por conexidad" (y una breve referencia a la extensión de quiebra) ... 36
b.9) Competencia en caso de agrupamiento .. 38
c) La incompetencia. Cuándo, cómo y quién puede plantearla. Efectos 39
d) Los conflictos de competencia 40
e) Las excepciones o desplazamiento de la competencia 42

CAPÍTULO II

EL CONCURSO EXTRANACIONAL

I. Aproximación al tema 47
1. Introducción 47
2. Perspectiva actual de los procedimientos internacionales vinculados a la insolvencia 49
a) Una visión general 49
b) Una visión específica 53
b.1) La unidad de procedimientos de quiebra 53
b.1.1) El Reino Unido 53
b.1.2) Bélgica y Luxemburgo 56
b.1.3) Las iniciativas comunitarias europeas 57
b.2) La pluralidad de procedimientos de quiebra 59
b.2.1) Procesos subordinados, derivados o complementarios respecto de procedimientos extranjeros 59
b.2.1.1) El derecho norteamericano: La Bankruptcy Reform Act del año 1978 60
b.2.1.2) El derecho del Canadá .. 64
b.2.2) Países que reconocen ciertos efectos a la sentencia extranjera de quiebra. Exigencia de exequátur 64
b.2.2.1) El derecho francés 64
b.2.2.2) El derecho alemán 66
b.2.2.3) El derecho italiano 67
b.2.2.4) El derecho brasileño 68

II. El art. 4 de la ley 24.522 69
1. El texto legal y análisis de la filosofía a la cual se adscribe 70
2. El art. 4 de la ley 24.522 en lo puntual 72
a) Antecedentes históricos de la norma 72
b) Análisis de sus mandas 73
b.1) ¿Se requiere "concurso" o "quiebra" extranjera para deducir pretensiones por ante la justicia de la República Argentina? 73
b.2) ¿Qué recaudos hay que acreditar? 75
b.3) ¿Se requiere acreditar el "estado de cesación de pagos" en la República Argentina? 75
b.4) ¿Quiénes pueden solicitar este "concurso" (es decir, "quiebra")? 76
b.5) ¿Hay plazo para pedir el concurso (quiebra) en el país? 77
b.6) ¿Quién es "el acreedor cuyo crédito debe hacerse efectivo en la República"? 77
b.7) ¿A qué se refiere el legislador cuando afirma: "sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales"? 77
b.8) Invocabilidad de la apertura de un proceso de ejecución colectiva en el extranjero contra los acreedores que deben ser "pagaderos en la República" 78
b.9) Actuación "sobre saldo" del acreedor del concurso foráneo en los casos de pluralidad de concursos 79
b.10) Concurso sólo en la República Argentina. Situación del titular de un crédito pagadero en el exterior 80
b.11) Un "poquito más" en materia de "reciprocidad" 81
b.12) La paridad en los dividendos 87
III. Algunas referencias (muy breves) a los tratados de Montevideo 90
IV. ¿A qué medidas puede recurrir el síndico de una quiebra argentina para "hacerse" de activos ubicados en extraña jurisdicción o salvaguardar los derechos sobre los bienes del fallido sitos en el exterior? 92
1. Perfil final del sistema argentino 92

2. Herramientas jurídicas utilizables por el síndico argentino o los acreedores (para ampliar el espectro de jurisdicciones y bienes) 93

CAPÍTULO III

LOS ÓRGANOS DEL CONCURSO

I. Introducción 97
II. El "organismo de la quiebra": "*What's that?*" 99
1. Algunas precisiones al respecto (no demasiadas) 99
2. Los "*corsi e ricorsi*" (Vico) 100
III. El juez de la quiebra 104
1. Juez concursal: ¿actividad "multifunción"? 104
a) Funciones jurisdiccionales 105
b) Funciones administrativas 106
2. El juez concursal: ¿un juez con mucho poder? Pero, ¿cómo?, ¿no era un "cuentaporotos" (Maffía)? ... 106
3. ¿Qué poder? ¿Cuánto poder? 110
a) *Case* de los sujetos sometidos a control administrativo en razón de su objeto o actividad . 113
b) *Case* de la *vis atractiva*. *Case* de la "extensión de la quiebra" o de la "extensión de la responsabilidad" 132
b.1) La *vis atractiva* 133
b.2) *Case* de la extensión de la quiebra o de la extensión de la responsabilidad 134
IV. Los comités de acreedores 135
1. Introducción 135
2. Antecedentes históricos. El legislador de 1995 y "el descubrimiento del huevo de Colón" 138
2.1) Derecho comparado 138
a) El régimen italiano 138
b) El régimen alemán 139
c) La junta de vigilancia uruguaya 141
d) El *creditors' committee* de los Estados Unidos de Norteamérica 142
2.2) Derecho nacional 144
a) El Código de Comercio 144
b) La ley 4156 (período 1902-1933) 145
c) La ley 11.719 (período 1933-1972) 147
d) La ley 19.551 (período 1972-1995) 147

3. Análisis del funcionamiento del instituto (los "comités") durante la primera etapa de nuestro derecho concursal (desde 1889 en adelante) 148
4. Réplica de Julio César Rivera a la imputación de "voluntarismo" al legislador de 1995 149
5. De los cuatro "comités". ¿Cómo? Sí, de los cuatro "comités" 152
6. Integración del comité 154
a) ¿Quiénes lo pueden integrar? 155
a.1) Personas jurídicas 155
a.2) Competidores 155
a.3) Los acreedores privilegiados 155
a.4) ¿Y los *insiders*? 156
7. Naturaleza jurídica. "Comité de acreedores": "*What's that?*" 158
8. Funciones del comité de acreedores 160
a) En el concurso preventivo 161
b) En la quiebra 163
9. Remoción de los integrantes del comité 164
10. Honorarios de los miembros del comité 165
11. Críticas que ha merecido el texto legal 166
a) Deficiente regulación 166
b) Desinterés de los acreedores por participar en los comités. Carencia de incentivos 168
c) Asincronías en materia de conformación de los comités 168
d) Desprotección de los acreedores en la etapa inicial de la quiebra directa 169
e) Carencia de todo tipo de previsión en materia de actuación interna del comité 169
f) Situación incomprensible en materia de honorarios 170
12. Las omisiones que se deberá subsanar 171
V. La sindicatura 172
1. Orígenes del instituto 174
2. Naturaleza jurídica de la sindicatura 176
a) El síndico como oficial público 177
b) El síndico como representante de "la masa" . 177
c) El síndico como delegatario de poderes monopolizados por el Estado 178
d) El síndico como titular de funciones originarias 179

e) El síndico como órgano auxiliar de la administración de justicia 179
f) El síndico como órgano propio de un proceso absolutamente singular: el concursal 180
3. Designación 184
a) Antecedentes 184
b) Normativa vigente 188
c) Designación en las causas 190
d) Ámbito de la actuación sindical 191
d.1) *Case* de la quiebra decretada por incumplimiento del acuerdo concursal 191
e) La sindicatura plural 192
f) La sindicatura "*ad hoc*" 194
4. Características del cargo 196
a) Es electivo 196
b) Su estructura puede ser unipersonal o plural 196
c) Es indelegable 197
c.1) *Quid* de la indelegabilidad 197
c.2) Excepciones al precepto legal 198
c.3) *Quid* del síndico persona jurídica 198
d) Es irrenunciable 199
e) Hay que cumplimentar una serie de requisitos calificantes para el desempeño 200
f) Está sujeto a un régimen de inhabilidades o incompatibilidades 200
g) Está sometido a un plexo de deberes 201
5. Funciones del síndico 203
a) La actividad administrativa 203
b) La actividad procesal 203
5 bis. Legitimación procesal del síndico 206
6. Es una función retribuída 207
a) Introducción 207
b) Ocasión 208
c) Quántum del honorario 208
d) "Pague con maníes y lo asesorarán monos" (Ariel Dasso) 209
7. Es un cargo sujeto a un régimen disciplinario y de remoción por mal desempeño 210
a) Orígenes del tratamiento del tema 210
b) Causales de remoción 211
c) ¿Quién puede plantear la remoción del síndico? ¿En qué momento? 212

d) ¿Hay un criterio uniforme acerca de cómo evaluar las inconductas que originaron la remoción del síndico? 213
e) ¿Qué efectos produce la remoción del síndico? 214
f) *Quid* de las sanciones al síndico: ¿Se debe seguir una gradación o escala sancionatoria ascendente previa a la remoción del síndico? ¿Existe la "suspensión" como medida disciplinaria autónoma? 215
g) Procedimiento a seguir para sancionar o remover al síndico 216
h) Algunas acotaciones finales en materia de sanciones al síndico 217
VI. Otros funcionarios del concurso 218
1. Introducción 218
2. Los controladores 219
3. Los coadministradores 221
4. Los enajenadores 223
5. Los estimadores 225
VII. *Case* de los empleados 228
VIII. *Case* del Ministerio Público 229
IX. Asesoramiento profesional de la sindicatura 230
X. Pago de servicios 232

CAPÍTULO IV

EL CONCURSO PREVENTIVO. PRIMERAS APROXIMACIONES

I. Introducción 233
1. Acercamiento al tema 233
2. Las soluciones preventivas vigentes 235
a) Las moratorias o soluciones atípicas 235
b) El acuerdo preventivo con efectos obligatorios 237
c) La adjudicación de bienes 238
d) La administración controlada 238
3. Otras formas preventivas propuestas 239
4. El concurso como solución preventiva cuyo requerimiento corresponde sólo al deudor 242
II. El concurso preventivo en la práctica 245
1. La "demanda" concursal 245
2. ¿Es "demanda" el pedido de verificación (art. 32, L.C.)? 247

3. Instancia y sujeto instante 248
4. ¿Quién concursa a las personas de existencia ideal? 250
a) Introducción 250
b) *Iter* o pasos a seguir para concursar a una persona de existencia ideal 252
c) La decisión asamblearia (¿"ratificación"?) de continuar el trámite 254
d) ¿Y si la asamblea "ratificatoria" es nulificada o suspendida en sus efectos por la justicia? . 256
e) ¿Y si el órgano de gobierno no avala la presentación concursal efectuada por el representante del órgano de administración? 259
f) Algunas situaciones en particular 259
f.1) *Case* de la sociedad "de perro y gato" (titulares del 50 % del capital enfrentados con los dueños del otro 50 %) 259
f.2) *Case* de las sociedades irregulares o "de hecho" 260
f.3) *Case* de las sociedades "de interés" 262
5. Concursamiento de incapaces e inhabilitados ... 264
a) Aproximación al tema 264
b) Diferenciación de situaciones 264
b.1) Los incapaces 264
b.2) Los inhabilitados. ¿Cómo hace para concursarse un "inhabilitado"? 265
6. Caso de las personas fallecidas 268
a) Introducción y antecedentes 268
b) Análisis práctico del concursamiento en los casos de *cessatus* fallecidos 270
b.1) El lugar del concursamiento 270
b.2) La condición *sine qua non* para el concursamiento del patrimonio del deudor fallecido 271
b.3) Sujetos legitimados para requerir el concurso: ¿Qué se debe entender por "herederos"? 272
b.4) Quién ratifica la presentación concursal del patrimonio del fallecido: ¿un heredero?; ¿varios?; ¿todos? 274
b.5) ¿Y el ausente "con presunción de fallecimiento"? Situación del "resucitado" 275
7. Concursamiento por "representación voluntaria" 276

a) Aproximación al tema 276
b) ¿Poder general o especial? 277
c) ¿Y el gestor? 279
8. Oportunidad de la presentación en concurso preventivo 280
a) Los viejos tiempos 280
b) La reforma introducida por la ley 22.917 y el debate en torno de la noción de "quiebra declarada" 282
c) Algunas "*Delikatessen*": breves respuestas para situaciones conflictivas 285
c.1) *Case* de la presentación concursal efectuada el mismo día del auto de quiebra: ¿es válida? 285
c.2) *Case* de la presentación concursal efectuada dentro del año de la resolución firme que tiene por desistida, rechazada o no ratificada una presentación anterior 285
c.3) *Case* de la quiebra apelada mediando presentación concursal previa a tal acto ... 286
c.4) *Case* del pedido de concurso cuando se ha recurrido la sentencia declarativa de quiebra 286
III. Los requisitos que debe cumplir la petición de concurso preventivo 287
1. Objeto de la exigencia de que sean satisfechos ciertos recaudos para darle viabilidad al pedido de concursamiento 287
2. "Plazo de gracia" para suplir omisiones 290
3. La inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 11, inc. 1, L.C.) 292
a) Introducción 293
b) Qué se exige y por qué se lo exige 294
c) ¿A quiénes se refiere el inc. 1 del art. 11 de la ley 24.522? 294
d) Cuál es el límite de la exigibilidad de los recaudos: ¿el rechazo de la pretensión?; ¿la quiebra? 295
e) Algunos supuestos en brevísima y realista mención 296
e.1) Los comerciantes individuales "matriculados" (¿Cómo? ¿Todavía quedan?) 297

e.2) Comerciantes no matriculados 297
e.3) Los sujetos colectivos regulares de naturaleza mercantil 298
e.4) Sociedades "en formación" 298
e.5) Las sociedades irregulares y de hecho .. 299
4. Causas y época de la cesación de pagos 299
5. El estado detallado y valorado de activo y pasivo 301
a) La norma y sus mandas 301
b) La intención buscada por el legislador al concebir el precepto 302
c) ¿Cómo se valúa? ¿Es importante indicar las normas de valuación? 302
d) ¿Y el "dictamen" de contador exigido por la norma legal? 303
6. Copias de balances u otros estados contables ... 304
7. Nómina de acreedores. Sus datos. Los legajos y demás detalles 306
a) El nuevo texto legal. Su recepción 306
b) Sentido de las mandas legales 308
c) ¿Y el tan discutido "dictamen de contador"? . 309
8. La enumeración y puesta a disposición del tribunal de los libros y demás documentación del deudor 310
a) Introducción 310
b) Enumerar no es entregar 311
c) Alcances del deber de enumeración. Los libros de otra naturaleza que lleve el deudor. "*What's that?*" 311
d) ¿Y si el *cessatus* dice con respecto a los libros: "¡Los perdí!" 313
9. La eventual existencia de un concurso anterior . 313
a) Orígenes de la norma 313
b) Finalidad del precepto y nuevos agregados .. 314
c) ¿Cómo se acredita el cumplimiento del precepto? 315
10. El viejo inc. 8 del art. 11 de la ley 19.551 –aquel de "la maldición de la momia" (Maffía)– y su derogación. Y también un "ataque de amnesia" del legislador de 1995 316
a) El texto derogado (o: No todo tiempo pasado fue mejor) 316
b) Sobre críticas y refutaciones 317
c) Dudas, dudas y más dudas 320

d) ... y un olvido verdaderamente lamentable . 321
11. El "plazo de gracia" para subsanar carencias. Remisión 322
12. Las copias de la demanda y de la documentación 323
13. El domicilio procesal 323

CAPÍTULO V

EL CONCURSO PREVENTIVO: "LA APERTURA Y DESPUÉS..."

I. Para que haya "apertura" del concurso no debe haber "rechazo" de la petición 329
1. Caracteres del "rechazo" 330
2. ¿Cuándo procede el rechazo del pedido de concurso preventivo? 331
a) Cuando el magistrado ante el cual se efectuó la presentación es incompetente 331
b) Cuando el deudor está excluído de la alternativa concursal (sujeto no pasible de concursamiento) 331
c) Cuando el deudor no se halla en estado de cesación de pagos 331
d) El incumplimiento de los recaudos del art. 11 de la ley 24.522 332
e) La no constitución de domicilio procesal por el concursado, sus administradores y los socios ilimitadamente responsables que hubiesen conformado la mayoría para la adopción de la decisión del art. 6, L.C. 332
f) La falta de acompañamiento de "la resolución de continuar el trámite" adoptada por el órgano de gobierno de la sociedad, o la no "ratificación" por parte del juez, en el caso de incapaces e inhabilitados 332
g) El encuadramiento del deudor en el período de inhibición 333
3. ¿Es apelable el "rechazo" de la solicitud de concurso preventivo judicial? 333
II. Efectos de la mera "presentación" de la demanda .. 334
III. La sentencia (¿"resolución"?) de apertura. Características 334
1. Se trata de una verdadera "sentencia" 335

2. ¿Y por qué digo que es una sentencia? 335
3. ¿Es apelable la sentencia de apertura? 336
4. La opinión de un jurista "federal" (Carlos Moro) 336
5. ¿Es posible la revocabilidad de la sentencia de apertura "de oficio"? 337
IV. La sentencia de apertura. Una aproximación más detallada de sus características y del texto legal 338
Contenido de la sentencia de apertura. Detalle 338
a) La declaración de apertura y su contenido (inc. 1) 341
b) El sorteo del síndico (inc. 2) 342
c) La fijación del plazo para verificar (inc. 3) .. 344
d) Publicación de edictos. Rogatorias (inc. 4) .. 346
e) Presentación de libros por el concursado (inc. 5) 347
f) La orden de anotar la apertura del concurso en el registro pertinente (inc. 6) 349
g) Las medidas orientadas a restringir facultades de disposición del deudor o de sus socios ilimitadamente responsables (inc. 7) 351
h) El depósito dinerario (inc. 8) 353
i) Las fechas de presentación de los dos informes sindicales (inc. 9) 354
j) La audiencia informativa (inc. 10) 355
k) La constitución de un comité "provisorio" de acreedores (inc. 11) 357
V. Publicidad de la sentencia de apertura 360
1. Situación del concursado 360
2. Situación de acreedores y terceros 361
3. Otras cuestiones prácticas 362

CAPÍTULO VI

EFECTOS DE LA APERTURA DEL CONCURSO (I). ADMINISTRACIÓN POR EL CONCURSADO. ACTOS PROHIBIDOS. ACTOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN. ACTOS INEFICACES

I. Introducción al análisis de los efectos del estado concursal 365
1. Cuándo empiezan los efectos del concurso (el *dies a quo*) 366
2. Hasta cuándo se extienden los efectos del concurso (el *dies ad quem*) 368

II. La administración por el concursado 370
1. La llamada "desposesión atenuada" 370
a) ¿Por qué "desposesión"? 371
b) ¿Por qué "atenuada"? 371
III. El rol del síndico en esta etapa del procedimiento concursal 374
IV. Lo que el concursado puede y no puede hacer 377
1. Los actos permitidos 377
a) Actos de administración ordinaria y actos extraordinarios 379
b) Actos de administración y actos de disposición 380
2. Los actos sujetos a autorización 381
a) Introducción 381
b) Primeras precisiones 382
b.1) La "autorización" debe ser "previa" 382
b.2) La autorización deberá ser obtenida por el trámite previsto en la ley 24.522 383
b.3) ¿Es válida una autorización genérica? .. 384
c) La enumeración de los actos sujetos a autorización, ¿es taxativa? 384
d) Los actos sometidos indefectiblemente al régimen de autorización judicial previa 385
d.1) Actos relacionados con bienes registrables 385
d.2) Actos de disposición o locación de fondos de comercio 385
d.3) Actos de emisión de debentures u obligaciones negociables (O.N.) con garantía especial o flotante 387
d.4) Actos de constitución de prenda 388
d.5) Actos que exceden de la administración ordinaria 388
e) Algunos casos que por sus peculiaridades suscitan interés 389
e.1) Venta de paquete accionario y concurso preventivo o quiebra de la sociedad emisora de los títulos 389
e.1.1) La sociedad concursada 389
e.1.2) Posición de Foiguel López: La trasferencia del paquete accionario como acto sujeto a autorización judicial 390
e.1.3) Posición del autor 392

e.2) Los cheques "posdatados" y de pago diferido. Situación 394
e.3) La llamada "prenda de cheques" 396
e.3.1) Cuestionamientos de Ricardo A. Nissen 398
e.3.2) Posición de Ernesto Eduardo Martorell 399
e.4) Apropiación de fondos por un banco 400
e.5) ¿Y los bienes gananciales? Situación de los activos gananciales frente al concursamiento del cónyuge 401
3. Actos prohibidos al concursado 402
4. Actos ineficaces 403
a) ¿Cuáles son los "actos ineficaces"? Utilización de un "concepto válvula" por el legislador ... 404
b) La categoría de "ineficacia" a que se refiere la ley 24.522. ¿Qué significa que un acto es ineficaz respecto de los terceros o que les es inoponible? 405
c) *Case* del bien "mal salido" del patrimonio del *cessatus*. ¿Qué se hace? 406
V. La separación de la administración 408
1. Quién puede pedirla 410
2. Límites de la medida 411
3. Trámite 411
VI. La legitimación del deudor 412
VII. Situación de los socios con responsabilidad ilimitada 413
VIII. Modelo de demanda de presentación en concurso preventivo 414

BIBLIOGRAFÍA GENERAL 491

ÍNDICE TEMÁTICO 517